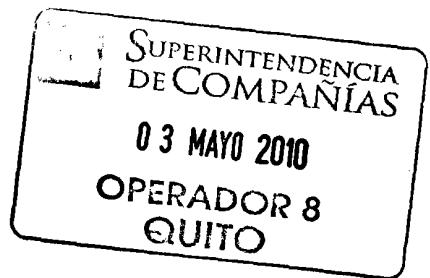


**Informe de Comisario de
CARVAL ECUADOR S.A.
Del año 2009**



INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
CARVAL ECUADOR S.A.

En mi calidad de comisario de **CARVAL ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplo con informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2009, y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, declaración de impuesto a la renta y otra documentación anexa que me fueron proporcionados. Incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una deficiencia sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles

implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados reflejados en la contabilidad de la Compañía.

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria, es conveniente detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$ 1,813,714 y su porción corriente es del 97,51%; por lo que, considero que la compañía tiene un buen soporte de liquidez financiera a menos de un año.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre la compañía mantiene un total de US\$.1,238,731 y una porción corriente sobre dicho monto de pasivos del 58,02%, excluyendo las obligaciones financiera que tiene la compañía, ya que las mismas podrían ser cumplidas a un mayor plazo.

Se puede verificar que el activo corriente US\$ 1,768,569 tiene una relación con el pasivo corriente US\$ 1,238,731 (incluye la mencionada obligación financiera) de 1,43 a 1, por tanto, refleja un buen nivel financiero en su liquidez y garantiza sus obligaciones con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

Los activos no corrientes están conformados casi en su totalidad por bancos, inventario y cuentas por cobrar, los cuales son fundamentales para las operaciones de la compañía, y son dinero o se transforman en dinero líquido con una dificultad relativamente baja.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US\$ 574,983. El resultado del ejercicio 2009 reflejado en el patrimonio asciende a US\$ 191,984 que se registra como utilidad neta después de impuestos.

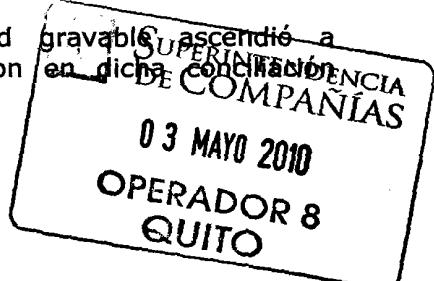
3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados del periodo 2009 generaron una utilidad del ejercicio de US\$.303,387. A su vez dicha utilidad, provocó la repartición del 15% de utilidades para los trabajadores de US\$ 45,508.

Luego de la conciliación tributaria 2009, la utilidad gravable ascendió a US\$.263,581. Los rubros y montos que se incluyeron en dicha conciliación tributaria fueron:

✿ Gastos no deducibles US\$ 5,702



Con estos antecedentes, el impuesto causado fue de US\$ 65,895. Sobre éste se efectuaron los descuentos o compensaciones respectivas por el crédito tributario originado en retenciones en la fuente recibidas de clientes y el anticipo de impuesto a la renta pagado en el 2009, descuentos que suman US\$ 37,853.

Luego de estos movimientos, el impuesto por pagar fue de US\$ 28,043 y fue cancelado dentro de las fechas que establece la normativa tributaria, cumpliendo con sus obligaciones puntualmente.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

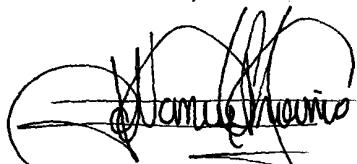
Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CARVAL ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2009, los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Adopción de las Normas de Información Financiera

Mediante Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma **CARVAL ECUADOR S.A.** utilizará las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros **CARVAL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2009.

Quito - Ecuador
Abril 10, 2010



Nancy Proaño
C.P.A. 29431

